

GACETA MUNICIPAL

No. 108-II • Chihuahua, Chihuahua, 16 de marzo de 2020



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. JULIO CÉSAR ROJAS LÓPEZ
TITULAR DEL ÁREA

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ACUERDO	PÁGINA
Acuerdo mediante el cual se publica el Sobreseimiento que obra en el expediente 0039/20005 a nombre de C. Salvador Barriga Rascón en la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria.....	3
Acuerdo mediante el cual se publica la Licitación Pública Presencial CUM-01/2020, relativa a la Adquisición de concreto hidráulico y material triturado del Consejo de Urbanización Municipal.....	5
Acuerdo mediante el cual se publica la Licitación Pública Presencial DOPM-10-2020, relativa a la Obra de rehabilitación de camino El Sauz- Col. Nuevas Delicias.....	8
Acuerdo mediante el cual se publica FE DE ERRATAS de la convocatoria publicada en la Gaceta Municipal No. 107 de fecha 09 de marzo del 2020 de la Licitación Pública Presencial IMPE/LP/10/2020.....	11
Acuerdo mediante el cual se aprueban Las Reglas de Operación que contienen los diversos Programas de la Dirección de Desarrollo Humano.....	13

MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Presidenta Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 197/2020

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

Único: Se publica el Sobreseimiento que obra en el expediente 0039/2005 a nombre de C. Salvador Barriga Rascón en la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria que consta en oficio No. 099/20S remitido por el Subsecretario del H. Ayuntamiento de Chihuahua al Coordinador de la Secretaría del Ayuntamiento de Chihuahua.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 11 del mes de marzo del año dos mil veinte.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**



**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO**

CONSTANCIA.- En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de marzo de dos mil veinte, el suscrito Máster Jesús Díaz Morales, Subdirector de Propiedad Inmobiliaria, en presencia de los testigos, C. David Andrés Chávez Loya y Lic. Manuel González Domínguez, hago constar que en el expediente **0039/2005**, relativo al procedimiento instaurado con motivo de la solicitud del **C. Salvador Barriga Rascón**, del predio ubicado en **Calle Tulipanes Número 1102, de la Colonia Campesina, de esta Ciudad de Chihuahua**, la última actuación que obra en autos es de fecha treinta de abril del dos mil siete, consistente en oficio número 0415/2007, que es un oficio enviado por el Jefe del Departamento de Propiedad Inmobiliaria al Tesorero Municipal en la que le informa que el solicitante ingreso a favor del municipio la cantidad de \$6,000.000 (seis mil pesos 00/100 m.n.) por concepto de enajenación de bienes inmuebles con los folios números 2796523 y 2737835, y que el comité de vecinos de la Colonia Leandro Valle se opone a la venta del terreno alegando que este es para uso exclusivo de los habitantes de dicha colonia, por tal motivo el C. Salvador Barriga Rascón solicita la devolución del importe antes mencionado. y a partir de esta fecha ha omitido comparecer a esta Subdirección de Propiedad Inmobiliaria la Promovente a efectos de impulsar y dar seguimiento a su trámite dentro de los subsiguientes 45 días hábiles, contados a partir del oficio al que se ha hecho referencia. CONSTE.-

ACUERDO.- En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de marzo de dos mil veinte.

Vista la Constancia que antecede y toda vez que a la fecha ha transcurrido en exceso el término de 45 días hábiles desde la última actuación ya que esta se realizó con fecha treinta de abril del dos mil siete, sin que el **C. Salvador Barriga Rascón**, impulsara y diera seguimiento a los trámites correspondientes al expediente en que se actúa, habiendo transcurrido **DOCE AÑOS DIEZ MESES TRES DÍAS**. Por lo que con fundamento en el contenido del artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 125 numeral 18, 141 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículos 1, 3, 8, 11 fracción XVIII, 28 fracción I, 29 fracción IV, XXXVIII, 45, 47, 60 115 fracción III, 195, 196, y demás conducentes y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; artículos 1 fracción I, 4, 5 fracción I, 20, 30 fracción II inciso "E", 31 fracción II inciso "F", 34 bis fracción III, y demás conducentes y aplicables del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua; artículos 1 fracción III, 7 fracción II, 29, 31 y demás conducentes y aplicables del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua; se declara el **Sobreseimiento del procedimiento por inactividad** instaurado en el expediente **0039/2005**.-----

Notifíquese el presente al **C. Salvador Barriga Rascón**, por medio de lista, en los Estrados de la Presidencia Municipal, como en los de esta Subdirección de Propiedad Inmobiliaria. Lo anterior con fundamento en el artículo 2 y demás conducentes y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; y de aplicación supletoria al procedimiento administrativo lo relativo en el Libro Segundo, Título Primero, Capítulo I del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. Hágase entrega de la documentación personal que obra en el citado expediente previa copia que quede en el mismo. Y envíense los autos al archivo como asunto legal y totalmente concluido. -----

Así lo acordó y firma el Máster Jesús Díaz Morales, Subdirector de Propiedad Inmobiliaria, en presencia de sus dos testigos, C. David Andrés Chávez Loya y Lic. Manuel González Domínguez.--

MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Presidenta Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 198/2020

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Arrendamiento, Adquisiciones y Servicios del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publica la Licitación Pública Presencial CUM-01/2020, relativa a la Adquisición de concreto hidráulico y material triturado del Consejo de Urbanización Municipal.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 11 del mes de marzo del año dos mil veinte.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**



**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO**

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, NÚMERO INTERNO CUM-01/2020

EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 29, 40, 41, 44, 45, 47, 48, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 78, 81, 84, 85 FRACCIÓN II, 86, 88, 89, 90, 91, 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, NÚMERO INTERNO CUM-01/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y MATERIAL TRITURADO, POR EL PERÍODO DEL 06 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES A ADQUIRIR		
CUM-01/2020	PARTIDA UNO: CONSISTENTE EN 6,180 M3 (SEIS MIL CIENTO OCHENTA METROS CÚBICOS) DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO MR-40 KG/CM2, ELABORADO DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-C-155-ONNCE-2014, CON CEMENTO TIPO CPC40R, NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-C-414-ONNCE-2017, UN CONTENIDO MÍNIMO DE 340 KILOGRAMOS DE CEMENTO POR METRO CÚBICO, CON UN TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADO DE 19 MILÍMETROS Y CON REVENIMIENTO DE 10+-2, Y UN KILOGRAMO DE FIBRA DE POLIPROPILENO POR METRO CÚBICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CALLES. PARTIDA DOS.- CONSISTENTE EN 672 M3 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CÚBICOS) DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO F'C=200 KG/CM2, ELABORADO DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-C-155-ONNCE-2014, CON CEMENTO TIPO CPC40R, NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-C-414-ONNCE-2017, CON UN CONTENIDO MÍNIMO DE 280 KILOGRAMOS DE CEMENTO POR METRO CÚBICO, CON UN TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADO DE 19 MILÍMETROS, PARA CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES. PARTIDA TRES.- CONSISTENTE EN 13,000 M3 (TRECE MIL METROS CÚBICOS) DE MATERIAL TRITURADO DE BANCO DE 38.1 MILÍMETROS A FINOS PARA TRATAMIENTO DE TERRACERÍAS.		
LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL PRIMERO DE ABRIL DE 2020, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	EL COSTO SERÁ DE 35 UMAS DIARIAS, NO REEMBOLSABLES, LOS CUALES PODRÁ CUBRIRSE EN LA CAJA RECEPTORA DEL ORGANISMO, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA DOS DE ABRIL DE 2020 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

a) ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

1. EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL CALENDARIO DE OBRA A EJECUTAR POR EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.

b) GENERALIDADES.

1. EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN, CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS O EN SU CASO ALGUNA PARTIDA NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES; EN CASO DE QUE PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, SI LA SEGUNDA LICITACIÓN ES DECLARADA DESIERTA, PODRÁ OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN VI DE LA LEY EN LA MATERIA.
2. LA CONVOCATORIA CON LAS ESPECIFICACIONES DE LEY, ESTARÁ DISPONIBLE EN EL PORTAL WWW.CUM.GOB.MX,
3. LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE CONFORMIDAD A LA LEY DE LA MATERIA Y POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE MARZO DEL 2020

ATENTAMENTE

LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO", "2020, AÑO DE LA SANIDAD VEGETAL"

MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Presidenta Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 199/2020

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publica la Licitación Pública Presencial DOPM-10-2020, relativa a la Obra de rehabilitación de camino El Sauz- Col. Nuevas Delicias.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 11 del mes de marzo del año dos mil veinte.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**



**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO**

CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA NO. 07-2020

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutara con recurso proveniente del Programa de Inversión Directa para el 2020.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-10-2020	REHABILITACIÓN DE CAMINO A EL SAUZ-COL NUEVAS DELICIAS	17 DE MARZO DE 2020 A LAS 09:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DEPARTAMENTO CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	18 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	23 DE MARZO DEL 2020, HASTA LAS 14:00 HRS.	26 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HRS	01 DE ABRIL DE 2020	90 DÍAS	\$1'100,000.00

Para el Contrato de Obra derivado de la presente Licitación No. DOPM-10-2020, se otorgará el 30% de anticipo.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar obra alguna.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Original o copia certificada y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha del inicio de los procedimientos de contratación, en el que acrediten, contar con las Especialidades Núm. 155, 167, 180, 181.1 y 460, referentes a: GUARNICIONES Y BANQUETAS, TERRACERÍAS PARA CAMINOS Y/O AUTOPISTAS, PAVIMENTOS, PAVIMENTOS DE CONCRETO ASFÁLTICO Y SEÑALAMIENTOS Y PROTECCIONES.
2. Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados con la administración pública, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

1. Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de la Licitación previo a su adquisición de la fecha de su publicación hasta tres días hábiles previos a la apertura y presentación de propuestas, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas.
2. Las bases de la licitación pública se pondrán a disposición de cualquier interesado que efectue el pago por costo de participación, equivalente a 45 UMAS (Unidad de Medida y Actualización) cantidad no reembolsable, según la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, el cual podrá ser en efectivo o en cheque certificado a favor de la Tesorería del Municipio de

Chihuahua, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas, en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

3. La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C.- Presentación de Propositiones y Fallo:

1. La Presentación y Apertura de Propositiones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.

2. La Convocante rechazará las propositiones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.

3. La Convocante, efectuará el análisis detallado de las propositiones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más propositiones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 11 de marzo de 2020.

**ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Presidenta Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 200/2020

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

Único: Se publica FE DE ERRATAS de la convocatoria publicada en la Gaceta Municipal No. 107 de fecha 09 de marzo del 2020 de la Licitación Pública Presencial IMPE/LP/10/2020, que consta en oficio D/225/2020 remitido por el Director del Instituto Municipal de Pensiones del Municipio de Chihuahua al Coordinador de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Chihuahua.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 11 del mes de marzo del año dos mil veinte.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**



**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO**

**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/10/2020 BIS**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE EMITE LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS

DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 07 DE MARZO DE 2020, EMITIDA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES MEDIANTE LA CUAL CONVOCA A LA **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/10/2020 BIS** RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.**

LA CONVOCATORIA DICE:

EN SU INCISO B

CALENDARIO:

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100, COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD. A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2020.

LA CONVOCATORIA DEBE DECIR:

EN SU INCISO B

CALENDARIO:

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100, COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD. A LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2020.

CHIHUAHUA, CHIH. 14 DE MARZO

**DR. LUIS CARLOS TARIN VILLAMAR
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**

MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Presidenta Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 201/2020

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de febrero del año 2020, número S.O. 03/20, mediante el cual: :

Único: Se aprueban Las Reglas de Operación que contienen los diversos Programas de la Dirección de Desarrollo Humano.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 11 del mes de marzo del año dos mil veinte.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**



**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO**



[Reglas de Operación de los Diversos Programas de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.](#)



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA **GACETA MUNICIPAL**

en: www.municipiochihuahua.gob.mx

Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 108-II • Chihuahua, Chihuahua, 16 de marzo de 2020



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. JULIO CÉSAR ROJAS LÓPEZ
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800

GACETA MUNICIPAL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua